

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 17 de abril de 2024, para proveer lo pertinente,

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2016-00003-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el portal de títulos judiciales del BANCO AGRARIO, se observa que no hay títulos judiciales pendientes de pago, consignados a órdenes del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 065 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167ba8f6c2ca72e724a60a1418304046474e370688a160d83db00d5cfcb06d34**

Documento generado en 15/04/2024 02:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>